



R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

ALGI BRILL-PLUS[®]

ANTIALGAS ABRILLANTADOR

PROPIEDADES

Algicida energético, previene deposiciones de algas en paredes y suelos de piscinas. Alta solubilidad y acción inmediata. No contiene Cloro. No produce espuma. No modifica el pH del agua en las dosis recomendadas.

PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS

Estado Físico : Líquido.
Color : Azul.
Olor : Característico.
Umbral olfativo : No disponible (mezcla).
Valor pH
pH : 7.5 +/- 0.5 a 20°C

PRESENTACIÓN

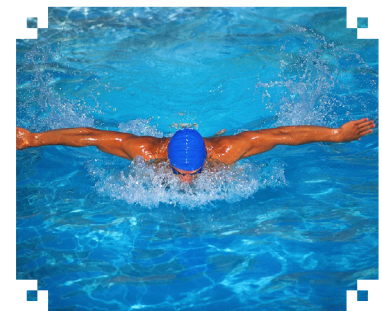
Envases de 1, 5, 10, 20 y 25 Litros

Nº DE HOMOLOGACIÓN EN EL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO (DGSP)

16-60-07990

USOS AUTORIZADOS DEL PRODUCTO CONSUMO (DGSP)

Algicida para el tratamiento de agua de piscina.



YMBERSA NÁYADE[®] S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojales - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com





R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

ALGI BRILL-PLUS[®]

ANTIALGAS ABRILLANTADOR

MODO DE EMPLEO Y DOSIFICACIÓN

Es conveniente realizar las adiciones al atardecer, una vez finalizada la jornada de baño. Añadir el producto cerca de las boquillas de impulsión, con el equipo depurador en marcha. Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta. No utilizar en ningún caso en presencia de bañistas. Ventílese adecuadamente antes de entrar en el recinto (en el caso de piscinas cubiertas, spas, etc.).

La finalidad de este producto es exclusivamente el tratamiento de agua de piscinas, no pudiéndose aplicar fuera de este ámbito. El tratamiento químico no se realizará directamente en el vaso. El agua deberá circular por los distintos procesos unitarios de tratamiento antes de pasar al vaso. En situaciones de causa justificada, el tratamiento químico se podría realizar en el propio vaso, siempre, previo cierre del vaso y con ausencia de bañistas en el mismo, garantizando un plazo de seguridad antes de su nueva puesta en funcionamiento.

No podrá mezclarse con otros productos químicos. En su uso por el público en general, el producto no podrá cambiar de envase. Incompatible con materia orgánica detergentes aniónicos derivados amoniacales e hipocloritos. Incompatible con cromo, plomo, aluminio, estaño, cinc y sus aleaciones (bronce, latón, etc...)

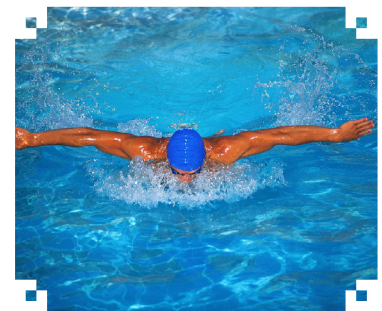
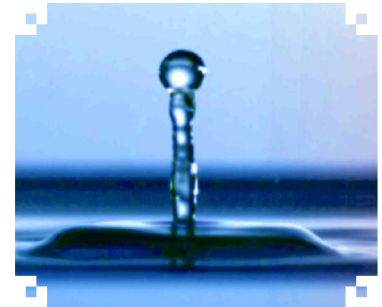
INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Clasificación según el Reglamento (CE) n° 1272/2008~487/2013 (CLP): ATENCIÓN: Aquatic Acute 1:H400 | Aquatic Chronic 1:H410

INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

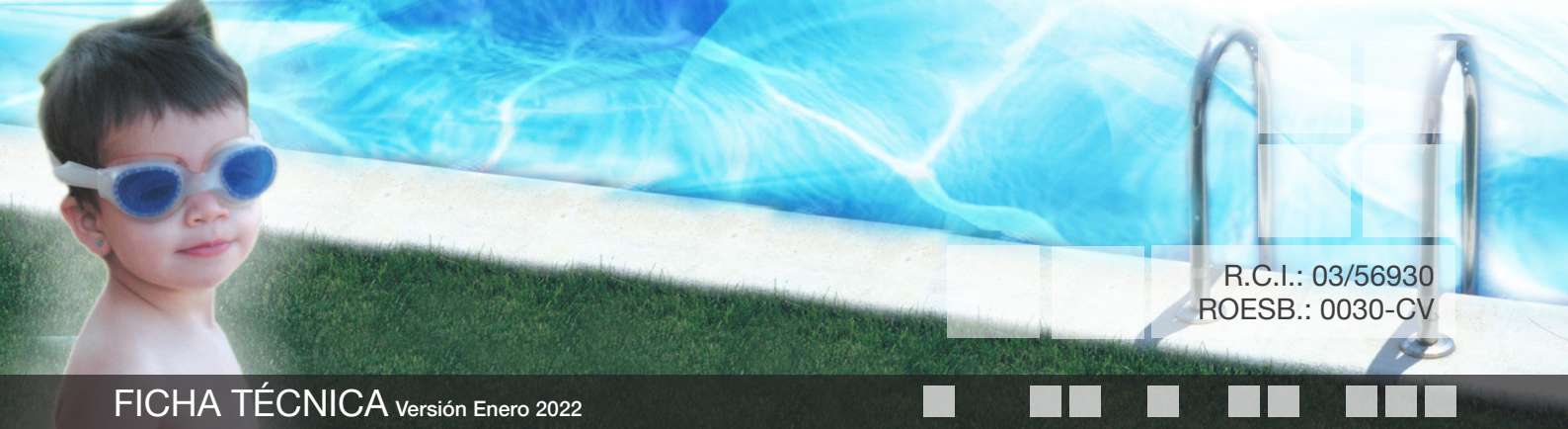
Aquatic Acute 1:H400
Aquatic Chronic 1:H410

Categoría 1
Categoría 1



YMBERSA NÁYADE[®] S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojas - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com





R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

ALGI BRILL-PLUS[®]

ANTIALGAS ABRILLANTADOR

PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA

ATENCIÓN



Indicaciones de peligro:

H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

P102: Mantener fuera del alcance de los niños.

P273: Evitar su liberación al medio ambiente.

P391: Recoger el vertido.

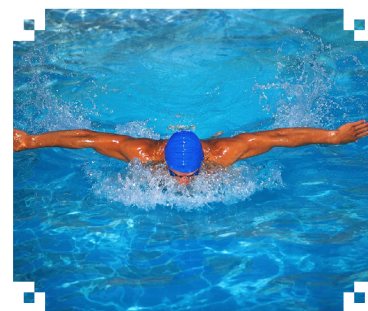
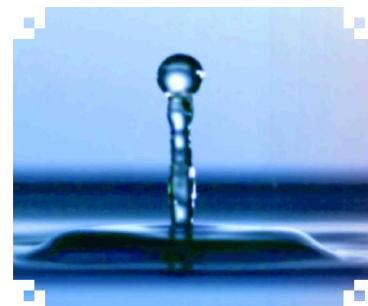
Información suplementaria:

P501c: Elimínese el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

EUB020: Contiene poli(cloruro de 2-hidroxipropildimetilamonio) 20% p/p.

Componentes peligrosos:

Ninguno en porcentaje igual o superior al límite para su mención en la etiqueta.



YMBERSA NÁYADE[®] S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojales - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com





R.C.I.: 03/56930
ROESB.: 0030-CV

FICHA TÉCNICA Versión Enero 2022

ALGI BRILL-PLUS[®]

ANTIALGAS ABRILLANTADOR

RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACIÓN O ACCIDENTE"

MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS:

Directiva 2008/98/CE (Ley 22/2011):

Tomar todas las medidas que sean necesarias para evitar al máximo la producción de residuos. Analizar posibles métodos de revalorización o reciclado. Elimínense esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos. No verter en desagües o en el medio ambiente. Elimínense en un punto autorizado de recogida de residuos. Los residuos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver epígrafe 8.

Eliminación envases vacíos:

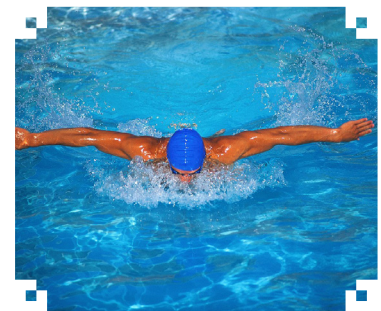
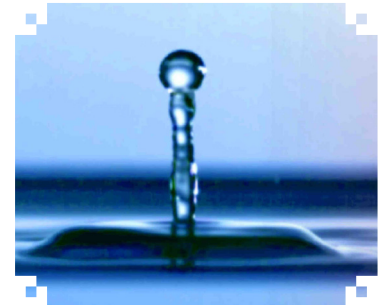
Directiva 94/62/CE~2005/20/CE, Decisión 2000/532/CE (Ley11/1997, modificadopore IRD.782/1998, RD.252/2006 y Ley 22/2011, Orden MAM/304/2002):

Envases vacíos y embalajes deben eliminarse de acuerdo con las legislaciones locales y nacionales vigentes. La clasificación de los envases como residuo peligroso dependerá del grado de vaciado de los mismos, siendo el poseedor del residuo el responsable de su clasificación,)de acuerdo con el Capítulo 15 01 de la Orden MAM/304/2002, y de su encauzamiento para destino final adecuado. Con los envases y embalajes contaminados se deberán adoptar las mismas medidas que para el producto.

Procedimientos de neutralización o destrucción del producto:

Vertedero oficialmente autorizado, de acuerdo con las reglamentaciones locales.

EN CASO DE ACCIDENTE, CONSULTAR AL SERVICIO MÉDICO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA. TELÉFONO: 91 562 04 20



YMBERSA NÁYADE[®] S.L.
Pol. Ind. "Los Nazarios"
Ctra. Rojas - Formentera, Km 1
03179 / Formentera del Segura (Alicante)
Tel: 96 679 20 96 / www.ymbersa.com

